

Acta de Sesión DL-1045/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Salvador Alejandro Menéndez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1045/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1044/18 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



5

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. A solicitud de la jefe del Departamento Legal

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ésta institución ha realizado proceso de LP No. 61/2018-85EGRAL-101-FISDL, correspondiente a la SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES EL ESCALÓN, EL ZARZAL, LA ESPERANZA Y EL CARMEN, MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 346690".
- II. Que el día 04 de octubre de 2018 día programado para la recepción de ofertas, presentaron sus ofertas técnicas y económicas: SICELCA, S.A. DE C.V.; ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V.; MP INGENIEROS, S.A. DE C.V. y MONTELEC, S.A. DE C.V.
- III. Que en dicho proceso se adjudicó, mediante RESOLUCIÓN APROBATIVA DE PROCESOS CAD-12029/18, aprobada en sesión del Consejo de Administración No. DL-1043/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, la referida licitación a la sociedad SICELCA, S.A. DE C.V.
- IV. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha 15 de noviembre de 2018, lo resuelto por el Consejo de Administración FISDL, a los participantes en dicho proceso.
- V. Que ante tal notificación el oferente RODRÍGUEZ MADRID INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ROMAD INGENIEROS, S.A DE C.V, por medio del Ingeniero Josué Samuel Rodríguez Zelaya, actuando en nombre y representación en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso Recurso de Revisión en fecha 22 de noviembre de 2018, en contra de la adjudicación



4

citada en el romano III del presente.

- VI. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VII. Que en los referidos artículos establecen que el Recurso de Revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.
- VIII. Que habiendo tenido a la vista el escrito presentado, se determinó que el mismo fue presentado en tiempo, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.

POR TANTO:

El Consejo de Administración FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve:

- I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad RODRÍGUEZ MADRID INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ROMAD INGENIEROS, S.A DE C.V, por medio del Ingeniero Josué Samuel Rodríguez Zelaya, actuando en nombre y representación en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, en contra de la RESOLUCIÓN APROBATIVA DE PROCESOS CAD-12029/18, aprobada en sesión del Consejo de Administración No. DL-1043/18, de fecha 15 de noviembre de 2018. correspondiente a la LP No. 61/2018-85EGRAL-101



W

FISDL, correspondiente a la SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES EL ESCALÓN, EL ZARZAL, LA ESPERANZA Y EL CARMEN, MUNICIPIO DE GUAYMANGO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CÓDIGO 346690".

- II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Arq. Glenda Yamileth Molina Amaya, Representante de la Unidad solicitante; Ing. Frankie Edmundo Recinos Barrios, Jefe del Departamento de Ingeniería y Licda. Carolina Amalia Salinas Rubio, Especialista Legal, del Departamento Legal.

- III. Autorizar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración del FISDL, para que en nombre de este Consejo de Administración suscriba las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades de la LACAP.

- IV. Que se suspenda el proceso de contratación hasta la resolución de este recurso y mándese a oír en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de la admisión del recurso de revisión a la sociedad SICELCA, S.A DE C.V., por medio de su representante legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado



h

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 5
SESIÓN DL-1045/18

Finalizó la sesión a las quince horas del día al inicio señalado.
Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladys Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martínez


Salvador Alejandro Menéndez



